

## Nación pluriétnica y pluricultural

El México de hoy es resultante de un proceso histórico signado por la pluriculturalidad, manchado desde la conquista por la violencia, la opresión y la discriminación. En dicho proceso, los pueblos indígenas lucharon por mantener su tierra y territorios, culturas, condiciones de vida y producción, generando una resistencia secular que les ha permitido sostener y reproducir, así sea con modalidades diversas a su lógica originaria, espacios o hábitat en los que ejercen formas propias de gestión y de organización comunitaria. México es, por ello, una nación pluricultural, condición que fue reconocida finalmente en el ámbito constitucional a partir de 1991.

Pero la Constitución y las leyes, las políticas estatales y sectores importantes de la ciudadanía no respetan plenamente esta pluralidad. Las reformas constitucionales que siguieron a los Acuerdos de San Andrés, en el 2001, no integraron elementos esenciales de dichos acuerdos. Entre otros, se hizo a un lado el reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas como "entidades de derecho público", en condiciones en que con ello pudieran hacer valer su autonomía en "sus tierras y territorios"; se escatimó la fórmula planteada en los acuerdos referidos sobre el reconocimiento de formas propias de organización social y política de los indígenas "sin la necesaria participación de los partidos políticos"; se evitó señalar que el acceso al uso y disfrute de recursos naturales se daría en sus tierras y territorios; se obviaron los planteamientos sobre una remunicipalización y redistribución que permitieran una mejor y más justa participación y representación indígena en los gobiernos locales y en los Congresos; se anularon fórmulas asociativas entre municipios de gobierno indígena (municipios al interior de una sola entidad, o municipios colindantes de dos entidades vecinas), dirigidas a permitir la integración regional de espacios "pluriétnicos" de gobierno.

En pocas palabras, las reformas constitucionales aprobadas en el 2001 quedaron "atrás" no sólo de los Acuerdos de San Andrés, sino de lo que en nuestro país ya era ley reconocida: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Debemos mantener firmemente la exigencia de construir una **nación pluriétnica y pluricultural** basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El Estado mexicano tiene que honrar estrictamente los Acuerdos de San

Andrés, generando las condiciones para que los indígenas de México puedan ejercer su autonomía en un marco de libre autodeterminación.

Hay que erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que ayuden a reducir y eliminar los grandes rezagos y desigualdades sociales y económicos existentes en los espacios indígenas.

La población indígena rural es depositaria de una enorme y rica cultura agrícola y de protección y manejo de los recursos naturales. Se requiere, en consecuencia, ir más allá del reconocimiento y respeto a su identidad, derechos y autonomía, para generar políticas públicas coherentes y consistentes de apoyo y fomento productivo que se adecuen a sus formas particulares de organización y de gestión económicas.